

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11680 *GESTIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES ASSA SPORT, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CENTRO DEPORTIVO VALLE DE LA OLIVA, S.L.
SPORT CENTER SAN GUSTÍN DE GUADALIX, S.L.
CENTRO DEPORTIVO ALGETE, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Gestiones Deportivas y Culturales Assa Sport, S.L., adoptó por unanimidad, el día 8 de agosto de 2013, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de Gestiones Deportivas y Culturales Assa Sport, S.L., mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio, a saber:

A) Los elementos patrimoniales de la sociedad escindida que se traspasan a la sociedad beneficiaria "Centro Deportivo Valle de la Oliva, S.L.", son el proyecto ya ejecutado de Centro Deportivo Valle de la Oliva y el negocio de la gestión de actividades relacionadas con el ocio y el deporte en el municipio de Majadahonda.

B) Los elementos patrimoniales de la sociedad escindida que se traspasan a la sociedad beneficiaria "Sport Center San Agustín de Guadalix, S.L.", son el proyecto de Centro Deportivo San Agustín de Guadalix y el negocio de ocio y el deporte en los municipios de la sierra norte de Madrid.

C) Los elementos patrimoniales de la sociedad escindida que se traspasan a la sociedad beneficiaria "Centro Deportivo Algete, S.L.", son el proyecto de Centro Deportivo Algete y el negocio de ocio y deporte en el mencionado municipio de Madrid.

Continuando Gestiones Deportivas y Culturales Assa Sport, S.L.", con el resto del patrimonio no escindido, siendo las sociedades beneficiarias Centro Deportivo Valle de la Oliva, S.L., Sport Center San Agustín de Guadalix, S.L., y Centro Deportivo Algete, S.L., todas ellas de nueva creación.

Asimismo, fue aprobado como balance de escisión el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2012 correspondiente a la sociedad que se escinde parcialmente.

Paralelamente, la sociedad parcialmente escindida Gestiones Deportivas y Culturales Assa Sport, S.L., declarará reducidas sus reservas en el valor del patrimonio segregado por importe de 25.978,00 €.

La escisión parcial se acordó sobre la base de lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito el 30 de marzo de 2013 por el órgano de administración de la sociedad que se escinde parcialmente, e insertado con fecha 25 de junio de 2013 y con la posibilidad de ser descargado e impreso, en la página web de la sociedad que se escinde parcialmente www.assasport.com, inscribiéndose la inserción en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.910, folio 64, sección 8, hoja M-187.040, inscripción 1-M, y publicada en el BORME núm. 126, de fecha 5 de julio de 2013, del Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con la Ley 3/2009, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de agosto de 2013.- Administrador único. Fdo.: David Augusto García Navarrete Ruiz.

ID: A130048534-1